



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

OK

R- DNAT- 2017- 0399

Salta, 03 de abril de 2017

EXPEDIENTE N° 10.103/2017

VISTOS:

El pedido de fs. 10 elevado por el alumno Martin Abeya Perello LU: 408.399 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, solicitando cambio desde la Facultad de Ciencias Naturales, ciudad de Salta para la Sede Sur Metan - Rosario de la Frontera y;

CONSIDERANDO:

Que, el alumno solicita expresamente el cambio desde la Facultad de Ciencias Naturales, ciudad de Salta para la Sede Sur Metan Rosario de la Frontera a partir del día de la fecha;

Que a fs. precedente, obra estado curricular actualizados del plan de estudios del alumno en la carrera Ingeniería Agronómica;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

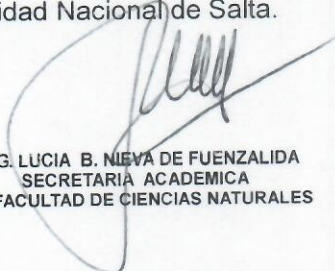
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno Martin Abeya Perello LU: 408.399, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, el cambio desde la Facultad de Ciencias Naturales, ciudad de Salta para la Sede Sur Metan - Rosario de la Frontera, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la Resolución CDNAT-2014-0079.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES